



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Resolución

Número:

Mendoza,

Referencia: RESOL - APROBAR BASES "CICLO DE VACACIONES DE INVIERNO TEMPORADA 2026".

VISTO el expediente, EX-2026-03289269-GDEMZA-MCYT, en el cual obran los antecedentes relativos al llamado a **CONVOCATORIA PÚBLICA** para la selección de propuestas del “**CICLO DE VACACIONES DE INVIERNO TEMPORADA 2026**”; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Cultura, a través de la Dirección de Actividades Artísticas, promueve la realización de una Convocatoria Pública para la selección de propuestas de espectáculos de Circo, Títeres, Magia, Música (para infancias), Clown, Teatro, Danza y propuestas performáticas que integrarán la programación del referido ciclo.

Que en orden 2 la Directora de Actividades Artísticas eleva nota de propuesta de convocatoria, el detalle de costos y la nominación de los miembros del jurado, contando con el V°B° del Sr. Subsecretario de Cultura, en orden 5; en orden 7 obra proyecto de *Bases de Convocatoria Pública* para su aprobación.

Que en orden 9 y 10 obra intervención del Área de Recursos Humanos para el control de incompatibilidad mediante el sistema SIGNOS respecto del Sr. Galvez y la Sra. Quiroz León nominados para integrar el Jurado de selección.

Que en orden 12 se observa Informe del Sr. Sebastián Ladrón de Guevara, en cumplimiento de lo dispuesto por RESOL-2026-20-E-GDEMZA-SUADMIN#DGE.

Que en orden 14 se observa correspondiente volante de imputación preventiva con reserva presupuestaria para hacer frente a gastos de honorarios de jurados y premios de cachet, habiendo sido autorizado el comprobante de imputación preventiva 2026-181-2496 por el Director de Industrias Creativas en orden 15.

Que del dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Cultura, de orden 18, surge que no existen objeciones legales a la continuación del trámite y que desde el punto de vista legal resulta que el Sr. Subsecretario de Cultura, es funcionario competente para la aprobación de las presentes Bases, ello de acuerdo al marco de atribuciones y competencias específicas normadas por Arts. 1°, 22 inc. 1 cc. y ss. de la Ley N° 9501, lo normado además por Decreto N° 3180/23 y Decreto N° 124/24.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorícese el llamado a concurso y apruébense las BASES a la Convocatoria Pública para selección de propuestas de espectáculos de Circo, Títeres, Magia, Música (para infancias), Clown, Teatro, Danza y propuestas performáticas que integrarán la programación del referido ciclo “**VACACIONES DE INVIERNO TEMPORADA 2026**”, las que, como **Anexo**, en archivo embebido, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Cultura a invertir hasta la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 36.300.000,00)**, con destino a atender los gastos que demande el pago de cachets de artistas y honorarios de los miembros del jurado.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente resolución será atendido por Tesorería de la Subsecretaría de Cultura con cargo a la siguiente partida de presupuesto año 2026:

U.G.CREDITO: E91206 ECO: 41301 FIN: 107 FONDO: H

U.G.GASTO: E91248

Artículo 4º.- Designense, para integrar el Jurado que intervendrá en la selección de *propuestas artísticas* del “**CICLO DE VACACIONES DE INVIERNO TEMPORADA 2026**”, establecidas en el cláusula VII de las *Bases*, aprobadas por el Artículo 1º, a las personas que se detallan a continuación:

- **Sr. Alfredo Galvez D.N.I. N° 30.674.473.-** (con percepción de honorarios).
- **Sra. Priscila Daniela Quiroz León D.N.I. N° 44.536.550.-** (con percepción de honorarios).
- **Sra. Alicia Viviana Beinat D.N.I. N° 22.047.779.-** (carácter ad honorem).
- **Sra. Ana Carolina Vico D.N.I. N° 22.189.130.-** (carácter ad honorem).

Artículo 5º.- comuníquese a quienes corresponda.